



CONVOCATORIA
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANISTA, CIENTÍFICA, DESARROLLO
TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2025/2026

La presente convocatoria se emite con fundamento en los artículos 3º y 73, fracción XXIX-F, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, se sustenta además en el artículo 2, fracción III, 9 fracciones I y IX del **Decreto de Creación del Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI)**, que establece entre sus finalidades esenciales la formación de profesionales y técnicos con capacidades de investigación y vinculación con el sector productivo y social del país. En concordancia, el **Estatuto Orgánico del CETI** dispone que la investigación científica y tecnológica constituye una función sustantiva del Centro, orientada a la generación y aplicación del conocimiento para el desarrollo regional y nacional.

Destacando la importancia de fomentar la participación de estudiantes, proteger la propiedad intelectual, fortalecer los grupos de investigación y promover la colaboración con investigadores del **Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI)**, esta convocatoria se enmarca en el **Programa Institucional de Desarrollo del CETI**, en el **Programa Sectorial de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 2025-2030 (PSCHTI)** y en el **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030** así como el **Plan México**, que establecen como ejes rectores la generación de conocimiento con impacto social, el fortalecimiento del capital humano especializado y la consolidación de la ciencia y la tecnología como pilares del desarrollo sostenible de México.

El Centro de Enseñanza Técnica Industrial

CONVOCA



2026
año de
Margarita
Maza



A toda la comunidad CETI a participar y presentar Proyectos de Investigación Humanista, Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Reconocimiento como Investigador CETI bajo las siguientes

BASES:

1. TEMÁTICA

Los proyectos deberán estar alineados a la profundización y fortalecimiento de los procesos de investigación científica, humanista y tecnológica, así como a la adopción e innovación de tecnologías que contribuyan al bienestar social y al incremento de la productividad nacional. Deberán guardar coherencia con el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, el **Programa Sectorial de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 2025–2030**, el **Programa de Desarrollo de Mediano Plazo del CETI**, y la **Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación**, de manera que sus resultados se orienten a resolver problemáticas institucionales, sociales o industriales.

Cada propuesta deberá contribuir a mejorar los indicadores del **Programa Institucional de Investigación** y del **Programa de Desarrollo Institucional del CETI**, fortaleciendo las capacidades académicas y tecnológicas de la institución. Asimismo, deberán promover una cultura científica y humanística que fomente la evaluación crítica, la innovación con responsabilidad social y la generación de conocimiento con impacto a nivel regional y nacional.

2. MODALIDADES

Podrán participar presentando proyectos en las siguientes modalidades de **Ciencias Básicas y Aplicadas al Entorno Productivo en las áreas de:**

- Sostenibilidad, Salud, Medio Ambiente y Energía.





- Transformación Digital y Ciencia de Datos.
- Emprendimiento Tecnológico

Humanidades, Artes y Ciencias Sociales Aplicadas que contribuyan al análisis, comprensión o solución de problemáticas contemporáneas desde una perspectiva humanística, educativa, social o cultural:

- Desarrollo o validación de metodologías y herramientas de análisis.
- Estudios de caso vinculados a contextos educativos, tecnológicos o sociales.
- Aplicación de modelos teóricos en entornos reales o comunitarios.
- Propuestas innovadoras para la mejora institucional, cultural o social.

3. ELEGIBILIDAD

Los criterios de elegibilidad son los siguientes:

- I. Impactos Sectoriales. Los proyectos deberán tener un impacto medible en los sectores productivo, social o institucional.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar docentes, administrativos, así como involucrar a estudiantes del CETI, preferentemente en equipos multidisciplinarios.
- Cada proyecto deberá contar con una persona responsable académica adscrita al CETI.
- Será requisito indispensable contar con la colaboración de al menos un/a investigador/a externo/a, preferentemente integrante del SNII, que podrá provenir del ámbito académico o industrial.





- Los proyectos deberán estar alineados con las áreas temáticas prioritarias del CETI y/o con las líneas de investigación institucionales, demostrar viabilidad técnica y económica, así como fomentar la formación de estudiantes en actividades científicas o tecnológicas.
- Se dará prioridad a las propuestas que gestionen o tengan la posibilidad de gestionar fondos gubernamentales o institucionales derivados de convocatorias abiertas en las que se pueda participar para el desarrollo de los proyectos, el equipamiento de talleres y laboratorios, el pago de publicaciones científicas y de divulgación en revistas y congresos, y/o donaciones.
- Se promoverá la participación de mujeres, jóvenes e integrantes de comunidades históricamente excluidas.
- Los proyectos deberán contemplar productos científicos o tecnológicos publicables, registrables o transferibles conforme al Reglamento de Investigación del CETI.

5. PRODUCTOS ENTREGABLES

Durante la investigación se deberán entregar reportes trimestrales de avances de proyecto, al término de la investigación se deberá entregar el informe final de proyecto en el cual se detalle el trabajo realizado, desde el anteproyecto hasta la generación de los productos entregados. Además, las investigaciones deben presentar un producto final que contribuya directamente al desarrollo social, empresarial o a la creación de conocimiento práctico, como lo son:

- **Prototipos** (modelo, representación, demostración o simulación) de un sistema planificado, fácilmente ampliables y modificables, que incluyan su interfaz y su funcionalidad de entradas y salidas, y que tengan un grado de innovación en el área de desarrollo.
- **Artículos científicos en revistas arbitradas, en revistas SECIHTI, así como capítulos en libros y/o libros de editoriales reconocidas.**
- **Dirección de tesis profesionales** en ingeniería dentro del CETI o codirección de tesis de pregrado y posgrado en otras universidades.
- **Innovaciones específicas** en el área de una empresa, entre otros.





- **Generación de tecnología (propiedad intelectual) con una estructura de comercialización a mediano y largo plazo.**

Además, se espera que puedan presentar los resultados de las investigaciones en:

- Ferias científicas y tecnológicas, ya sean de investigación temprana o de especialidad (Congresos nacionales e internacionales, Exposiciones Científicas, etc.).
- Revistas y/o eventos de divulgación científica y tecnológica.
- Participar, ya sea en el Comité organizador o como ponente, en la realización de un congreso, simposio, coloquio o cualquier otro evento científico, tecnológico y/o de divulgación, organizado por la Dirección Académica a través de la Subdirección de Investigación y Extensión o en alguna otra dependencia académica reconocida.

Así como abonar en:

- Fortalecimiento de los talleres, laboratorios y líneas de investigación consolidadas.
- Contribuir a la formación de nuevas generaciones de investigadores con compromiso ético, científico y social.

6. DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria queda abierta a partir de su publicación, el 23 de abril, y hasta el 7 de mayo de 2026.

Los anteproyectos serán sometidos a una evaluación preliminar por el Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de los Proyectos de Investigación (CIESPI) y, en caso de que este lo considere necesario, se enviarán para su evaluación por pares externos de la competencia requerida.

Una vez validados los resultados de los anteproyectos seleccionados, la ejecución de estos iniciará a partir del mes de mayo del 2026, momento en que





el Líder del Proyecto reciba la notificación de aprobación del Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de los Proyectos de Investigación (CIESPI).

La aprobación estará sujeta a disponibilidad de recursos; en tal caso, considerar que los proyectos que se autoricen en el dictamen deberán vincularse con alguna empresa del sector productivo, de forma que puedan acceder a recursos externos a través de un convenio específico de colaboración establecido con el CETI, reiterando que la programación y realización de los proyectos será a partir de mayo de 2026, finalizando al 31 de enero del 2027.

El dictamen de los proyectos por parte del Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Investigación será publicado en la página web del CETI a más tardar el 18 de mayo del 2026. Los proyectos pueden tener 3 estatus: *aprobados, rechazados o por modificar.*

En el caso de los proyectos por modificar, tendrán un plazo de 10 días posteriores a la fecha de notificación del dictamen del Comité para entregar su nuevo documento y este será evaluado con independencia de los demás proyectos.

7. ENTREGA DE ANTEPROYECTOS

Las propuestas deberán entregarse impresas en físico, a la titular de la Subdirección de Investigación y Extensión, en los formatos que se encuentran en el Sistema de Gestión de Calidad del CETI, específicamente el formato **FSGC-400-7-INS-01** revisión vigente, que corresponde a la presentación de anteproyecto de investigación. La **fecha límite de recepción es el jueves 07 de mayo de 2026.**

Todos los documentos que conforman la propuesta del anteproyecto deberán estar firmados por el líder del proyecto y por el equipo de trabajo que integra la propuesta de investigación, al margen de todas sus hojas y al calce de la





última hoja, y ser entregados en forma impresa. No se recibirán proyectos incompletos y sin firmar.

Para más información o dudas, favor de comunicarse con:

- Miriam Estefanía Hernández Lomelí
Subdirectora de Investigación y Extensión
subdir.investigacion@ceti.mx
Teléfono: 33 3641 3250 Ext.310

ATENTAMENTE

JUDITH CUÉLLAR ESPARZA
DIRECTORA GENERAL DEL CETI



2026
año de
Margarita Maza